



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO 2009

Res. H N°

1130-09

Expte. N° 4.664/09

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Norma NAHARRO solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra de "**Organización Social**", visitando localidades del Municipio de Aguaray en la segunda quincena del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que el pedido cuenta con el aval de la Escuela de Antropología;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 092/09 aconseja otorgar la suma total de \$2.540,50 de la cual \$1.080,00 se destinan a gastos específicos del contingente de 24 alumnos de la asignatura, y el resto para gastos de combustible, peaje y viáticos correspondientes, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

Que ante la proximidad de la fecha de viaje, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de \$1.080,00 (PESOS UN MIL OCHENTA), para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo por la cátedra mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.-DESIGNAR a la Lic. Norma NAHARRO responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma otorgada a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2009 de esta Facultad, e internamente al fondo de "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Antropología), rubro "**Trabajos de Campo**".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.